CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA PRECONTRACTUAL
FORMATO ESTUDIOS PREVIOS

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

1.1 IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

ÁREA DE LA NECESIDAD	Coordinación Administrativa SENA CLEM
ORDENADOR DEL GASTO	Jorge Iván Noguera Jiménez- subdirector (E) Centro Latinoamericano de Especies Menores
OBJETO	Contratar el mantenimiento de la Planta de Tratamiento de Agua Potable (PTAP) de la Granja SENA-CLEM y la descolmatación de la acequia que alimenta dicha planta, vigencia 2025

1.2 JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DE CONVENIENCIA

"El SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA es una Entidad adscrita al Ministerio de Trabajo, cuya responsabilidad, de conformidad con lo establecido en la Ley 119 de 1994, es cumplir con la función que le corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos; ofreciendo y otorgando formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, las cuales deben ajustarse a los objetivos trazados por el Gobierno Nacional".

El Artículo 25 del Decreto 249 de 2004, denominó Centros de Formación Profesional Integral a "las dependencias responsables de la prestación de los servicios de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresario, la normalización y evaluación de competencias laborales, en interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos". De igual forma, el artículo 27 del mencionado Decreto, relaciona las funciones de los subdirectores de los Centros de Formación Profesional Integral, estableciendo entre otras los siguientes numerales:
28. Administrar y ejecutar los procesos de contratación, provisión, manejo, mantenimiento, seguimiento y control del talento humano, de los recursos físicos, tecnológicos, pedagógicos, humanos, financieros y de información del Centro.
29. Responder por la ejecución presupuestal de los recursos del Centro de Formación".

En el Plan Nacional de Desarrollo, contexto del "Pacto por la Equidad", se señala que el "Trabajo decente, acceso a mercados e ingresos dignos" es fundamental para acelerar la inclusión productiva. En este sentido, uno de los retos asociados se refiere específicamente a "Aumentar el número de personas

formadas y certificadas que consiguen trabajo en los 6 meses después de egresadas", el SENA cumple un rol determinante de acuerdo con las tareas de gobierno encomendadas".

"La Entidad desarrolla a nivel nacional programas encaminados al cumplimiento de su misión institucional, a través de la formulación, ejecución y planeación de las políticas institucionales en cada regional y centro de formación, con el fin de alinear estratégicamente a la Entidad para que la gestión se lleve a cabo de manera coherente y unificada, en beneficio de la población a la que va dirigida la prestación del servicio, actividades que se encuentran en cabeza de la Dirección General".

El Centro Latinoamericano de Especies Menores -CLEM- del SENA Regional Valle, para cumplir con la misión institucional de impartir formación en el área de influencia que le corresponde, tiene en la Granja sede del Centro, una PTAP (Planta de Tratamiento de Agua Potable)

La Planta de Tratamiento de Agua Potable (PTAP) de la Granja SENA-CLEM cumple un papel fundamental en el suministro de agua segura para el desarrollo de las actividades agropecuarias, formativas y operativas del centro. Para garantizar su adecuado funcionamiento y el cumplimiento de los estándares de calidad del agua exigidos por la normatividad vigente (Resolución 2115 de 2007 del Ministerio de Salud y Protección Social), se requiere realizar su mantenimiento técnico periódico.

Adicionalmente, la acequia que abastece la PTAP presenta procesos de colmatación por sedimentos, material vegetal y residuos arrastrados durante las lluvias, lo que disminuye el caudal de entrada y pone en riesgo la continuidad del servicio, afectando las actividades que se llevan a cabo en el centro.

Por lo anterior, se hace necesario contratar el mantenimiento integral de la PTAP y la descolmatación de la acequia, con el fin de:

- Garantizar la calidad y continuidad del suministro de agua potable en la Granja.
- Prevenir fallas técnicas o daños por acumulación de sedimentos o incrustaciones.
- Cumplir con las obligaciones ambientales y sanitarias establecidas por la normativa.
- Evitar afectaciones en las actividades misionales del SENA por falta de agua tratada.
- Prolongar la vida útil de los equipos y componentes del sistema de tratamiento.

La subdirección del centro y la coordinación administrativa consideran pertinente realizar la selección de contratista mediante invitación pública de selección de mínima cuantía, considerándola como la mejor alternativa para realizar la contratación y atender la necesidad lo más pronto posible.

El proveedor por seleccionar podrá ser una persona natural o jurídica, unión temporal o consorcio interesado en participar en el presente proceso de contratación, el cual debe contar con la infraestructura física y tecnológica idónea, con el recurso humano que posea la formación y experiencia suficientes para la realización de las actividades objeto de la prestación de los servicios requeridos, que deben ser realizados en forma eficiente, ágil y segura.

Para el mantenimiento de la PTAP en general, los mantenimientos se realizarán en sitio según la ubicación de esta, la cual será en la ciudad de Tuluá – Valle del Cauca (Colombia), en las instalaciones del SENA Centro Latinoamericano de Especies Menores, ubicado en el Km 2 Vía Tuluá-Buga sentido sur-norte del municipio de Tuluá, del SENA CLEM

De acuerdo con el valor total estimado del proceso, se realiza invitación pública para selección de mínima cuantía, de un proveedor que pueda atender la necesidad en óptimas condiciones y conforme a los requerimientos del proceso.

1.3 EVIDENCIA DE LA LÍNEA O NUMERAL DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Línea 76_9125_283, según certificado del 03 de marzo del 2025

Objeto:
76_9125_ 283 Contratar la descolmatación de la acequia que alimenta la PTAP, para garantizar el suministro de agua potable a personas y semovientes de la granja CLEM, 2 veces al año.

Pantallazo:

4	[cada cód	Descripción	Valor total estimad	
10603	70171701	76_9125_ 283 Contratar la descolmatación de la acequia que alimenta la PTAP, para garantizar el suministro de agua potable a personas y semovientes de la granja CLEM, 2 veces al año.	$	70,000,000.00

Línea 76_9125_284, según certificado del 03 de marzo del 2025

Objeto:
76_9125_ 284 Contratar el mantenimiento de la PTAP para garantizar suministro en cantidad y calidad en cuanto a parametros fisico quimicos del agua para consumo humano, incluye limpieza de tanques elevado y subterraneos, descolmatacion del desarenador y analisis fisico quimico y microbiologico posterior al mantenimiento. Dos veces al año.

Pantallazo:

4	[cada cód	Descripción	Valor total estimad	
10604	72154055	76_9125_ 284 Contratar el mantenimiento de la PTAP para garantizar suministro en cantidad y calidad en cuanto a parametros fisico quimicos del agua para consumo humano, incluye limpieza de tanques elevado y subterraneos, descolmatacion del desarenador y analisis fisico quimico y microbiologico posterior al mantenimiento. Dos veces al año.	$	52,000,000.00

1.4 CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC).

El objeto contractual se clasifica en el(los) siguiente(s) código(s) del Clasificador de Bienes y Servicios:

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015 (o norma vigente)					
ÍTEM	Código UNSPSC	Nombre Segmento	Nombre Familia	Nombre Clase	Nombre Producto
1	70171701	Servicios de Contratación Agrícola, Pesquera, Forestal y de Fauna	Desarrollo y vigilancia de recursos hidráulicos	Riego	Servicios de mantenimiento o administración de canales
2	72154055	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	Servicios de edificios especializados y comercios	Servicio de limpieza de tanques
3	47101500	Equipos de Limpieza y Suministros	Tratamiento, suministros y eliminación de agua y aguas residuales	Equipo para el tratamiento y suministro de agua	Equipo para el tratamiento y suministro de agua
4	41104207	Equipo de laboratorio y científico	Equipo y suministros de purificación de agua para laboratorio	Equipo y suministros de purificación de agua para laboratorio	Sistemas de análisis de agua
5	73152108	Servicios de apoyo a la fabricación	Servicios de mantenimiento y reparación de equipo de manufactura	Servicios de mantenimiento y reparación de equipo de manufactura	Servicio de mantenimiento y reparación de equipos eléctricos
6	41112504	Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas	Instrumentos de medida, observación y ensayo	Instrumentos de medición y observación del caudal de fluidos	Medidores de agua
7	83101500	Servicios Públicos y Servicios Relacionados con el Sector Público	Servicios públicos	Servicios de acueducto y alcantarillado	Servicios de acueducto y alcantarillado

1.5 MADURACIÓN DEL PROYECTO

- No aplica

2. OBJETO

"CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE (PTAP) DE LA GRANJA SENA-CLEM Y LA DESCOLMATACIÓN DE LA ACEQUIA QUE ALIMENTA DICHA PLANTA, VIGENCIA 2025"

2.1 ALCANCE DEL OBJETO

En este proceso se dará alcance a la necesidad de realizar el mantenimiento y limpieza de los diferentes tanques y equipos de la PTAP (Planta de Tratamiento de Agua Potable), así como realizar la descolmatación de la Acequia con la cuenta la PTAP

2.2 TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

Prestación de Servicios con persona juridica

2.3 IMPACTO SOCIAL, ECONÓMICO Y AMBIENTAL DE LA CONTRATACIÓN, LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DISEÑOS.

- No aplica

2.4 CONCEPTO TÉCNICO OFICINA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA (Anexo)

- No aplica

2.5 CONCEPTO TÉCNICO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (Anexo)

- No aplica

2.6 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

En la ejecución del objeto contractual, el contratista se obliga a prestar un servicio de buena calidad, de acuerdo con las características técnicas, las cantidades, unidades y descripción que se relaciona a continuación:

En este caso se realizó una división en 2 lotes, ya que el objeto hace referencia al mantenimiento de la PTAP y a la descolmatación de la Acequia.

LOTE 1: a continuación, se presentan los ítems en características técnicas, unidades y cantidad necesaria para le ejecución de la necesidad del mantenimiento de la PTAP

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	EJECUCIÓN TECNICAS DEL SERVICIO	RUTINAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	TANQUE ELEVADO DE AGUA CAPACIDAD DE 40M3	Lavado y desinfección con insumos biodegradables de tanque en concreto para almacenamiento de agua con capacidad aproximada de 40 M3. Altura del piso a la base del tanque 14 m aproximadamente. (el tanque cuenta con escalera de acceso y requiere trabajo en alturas).	2 rutinas, cada dos meses	Un	1
2	TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA TERRESTRE CAPACIDAD DE 14 M3	Lavado y desinfección con insumos biodegradables de tanque en concreto para almacenamiento de agua, con capacidad aproximada de 14 M3. a nivel del piso y con acceso para su lavado.	2 rutinas, cada dos meses	Un	1
3	TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA CAPACIDAD DE 13M3	Lavado y desinfección con insumos biodegradables de tanque en fibra de vidrio para almacenamiento de agua, con capacidad aproximada de 13 M3, a nivel del piso y con acceso para su lavado.	2 rutinas, cada dos meses	Un	1
4	TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA CAPACIDAD DE 2 M3	Lavado y desinfección con insumos biodegradables de tanque en plástico para el almacenamiento de agua, con capacidad aproximada de 2 M3, a nivel del piso y con acceso para su lavado.	2 rutinas, cada dos meses	Un	1
5	MANTENIMIENTO FILTRO LENTO DE ARENA	Mantenimiento de filtro consiste en: Remover filtro, vaciar arena, revisión de paredes (estado, fuga, fisuras entre otros), revisión de tuberías entrada y salida y cambio de arena homogenizada y certificada.	1 rutina	Un	1

6	MANTENIMIENTO FILTRO RAPIDO	Mantenimiento de filtro consiste en: Remover filtro, vaciar arena, revisión de paredes (estado, fuga, fisuras entre otros), revisión de tuberías entrada y salida y cambio de arena homogenizada y certificada.	1 rutinas	Un	1
7	LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DEL DESARENADOR UBICADO EN LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE.	Limpieza y desinfección del tanque de entrada (desarenador), retiro de arena y lodos.	2 rutinas, cada dos meses	Un	1
8	LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES DE FLOCULACIÓN UBICADOS EN LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE	Limpieza y desinfección de tanques desarenadores, incluye lavado de filtros tipo panel de sedimentación drenaje de agua con motobombas.	2 rutinas, cada dos meses	Un	1
9	LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DEL TANQUE DE DRENADO	Limpieza y desinfección de tanque, retiro de arena y lodos.	2 rutinas, cada dos meses	Un	1
10	ANALISIS FISICOQUIMICO Y MICROBIOLOGICO DE AGUA INMEDIATAMENTE LAVADOS LOS TANQUES	Una vez Lavado los tanques y desinfectados los tanques, se debe realizar una muestra de agua potable para analizar los siguientes parámetros: *Coliformes totales*Coliformes Fecales*Recuento de heterótrofos*Turbiedad*Alcalinidad *Ph*Color*Dureza Total*Conductividad*Sólidos Totales*Cloro residual Nota: Los parámetros analizar deben ser los establecidos en el Decreto 2115 de 2007, (Índice de Riesgo de Consumo de Agua-IRCA). El laboratorio que realice la toma de muestra debe estar acreditado. El análisis se realiza en el Punto de muestreo establecido por la Entidad.	1 rutina	Un	1
11	MANTENIMIENTO EQUIPO	Mantenimiento de 5 motores eléctricos trifásicos y dos motos reductoras trifásicos	1 rutina	Un	7

12	MANTENIMIENTO EQUIPO	Mantenimiento preventivo y correctivo de caja eléctrica de control y fuerza para operación de equipos de bombeo. Incluye reemplazo de guarda motor, contactor completo, cableado y conexión al sistema eléctrico existente. Reemplazo de Caja de ser necesario durante la inspección.	1 rutina	Un	1
13	CALIBRACIÓN DE MEDIDORES	Mantenimiento y calibración de medidores de agua, mecánicos de 2". La calibración se debe realizar en sitio - Instalaciones SENA CLEM-. El proponente debe de estar acreditado por la ONAC para ejecutar las calibraciones, cumpliendo con lo establecido en la norma NTC ISO/IEC 17025:2017 (Desde 0.1 m3/h hasta 1000 m3/h). Una rutina por macro-medidor.	1 rutina	Un	2

Nota. El proponente deberá proveer los siguientes insumos y herramientas necesarias para el tratamiento de agua durante toda la vigencia.

- Sulfato de aluminio con la siguiente presentación. Presentación: Bulto x 25kg Estado: Solido granulado
 Al2O3 mínimo: 17.0%
 Hierro como Fe2O3: máx. 0.75%
 Materia insoluble. máx. 0.50%
- Hipoclorito al 70% granulado tarro por 40 kg
- Medidor PH y cloro residual: Water Quality Test Kit, para medir PH Y cloro residual

LOTE 2: a continuación, se presentan los ítems en características técnicas, unidades y cantidad necesaria para le ejecución de la necesidad de descolmatación de la Acequia.

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	EJECUCIÓN TECNICAS DEL SERVICIO	RUTINAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Mantenimiento de acequia	Descolmatación de acequia en 200 metros lineales, 1,20 m de ancho y a profundidad de 0,5 m. para un área total de remoción de 120 m3. las actividades comprenden: 1. evacuación de lodos arenas, residuos vegetales y gravas, Estabilización de Taludes. 2. Transporte y Disposición Final de Lodos, arenas, Residuos Vegetales y Gravas a sitio autorizado. 3. descolmatación de un box culvert con diámetro de 46 pulgadas por 8 mt de largo) Nota: son 2 rutinas de limpieza	2 RUTINAS DE LIMPIEZA	UND	1

2	Descolmatación de un desarenador	Realizar descolmatación del desarenador ubicado en la entrada de desvío de agua hacia la Planta de tratamiento de Agua potable. La estructura cuenta con una medida de 15 Metros Lineales por un 1,20 m de ancho y con una profundidad aproximada de 1 m con dos compartimientos. Nota: son 2 rutinas de limpieza	2 RUTINAS DE LIMPIEZA	UND	1

Condiciones técnicas adicionales requeridas para la intervención.

El día 03 de julio se realizo visita técnica para validar en sitio los alcances antes mencionados. Se anexa acta de la visita realizada en este documento.

Se requiere realizar el lavado interno de un tanque que califica como espacio confinado, por lo tanto, se deben cumplir todas las normativas de seguridad aplicables (ej. Resolución 0491 de 2020 en Colombia).
1) **Equipos Requeridos**
Equipo de ventilación forzada (extractores o inyectores de aire)
Medidor de gases (detector multigás para O_2, CO, H_2S, LEL)
Arnés de seguridad tipo cuerpo completo
Trípode con sistema de rescate (cabrestante o winche)
Línea de vida retráctil
Equipo de comunicación (radios o intercomunicadores) **Según evaluación del riesgo**
Iluminación intrínsecamente segura
Equipo de protección personal (EPP):
Respirador con filtros adecuados o equipo autónomo **(según evaluación de riesgos)**
Overol impermeable
Guantes resistentes a químicos. **Si aplica según el riesgo**
Botas de seguridad dieléctricas
Gafas de seguridad o careta facial
2) **Requisitos Adicionales**
Permiso de trabajo en espacio confinado vigente
Plan de rescate documentado y aprobado

Actividad complementaria: Acceso seguro a tanques elevados para realizar labores de lavado interno de tanques

1) **Condiciones del sitio**
Los tanques se encuentran en estructuras elevadas, accesibles únicamente mediante escaleras fijas. Por lo tanto, se requiere personal capacitado y equipos certificados para trabajo en alturas, conforme a la normativa vigente (Resolución 4272 de 2021 en Colombia).

2) **Equipos requeridos para trabajo en alturas**
Arnés de cuerpo completo con doble anclaje
Línea de vida vertical o sistema anticaídas compatible con escaleras fijas
Mosquetones y eslingas certificadas

Casco con barbuquejo
Sistema de anclaje temporal o permanente **(según evaluación del sitio)**
Botas de seguridad antideslizantes
Equipo de comunicación para coordinación con el equipo en tierra. **Según evaluación del riesgo**
Kit de rescate para alturas **(en caso de emergencia)**

3) **Requisitos adicionales**
Evaluación de riesgo previa al ingreso
Permiso de trabajo en alturas vigente
Coordinación con el equipo de espacios confinados para ingreso seguro

Condición especial de tanque elevado PTAP:

Acceso alternativo mediante andamios certificados

Uno de los tanques presenta una escalera fija de acceso en estado deteriorado, la cual no cumple con los requisitos establecidos en la normatividad vigente para trabajo seguro en alturas (Resolución 4272 de 2021). Por lo tanto, se requiere implementar un sistema de acceso alternativo que garantice la seguridad del personal.

1) **Requerimiento específico:**

Instalación de 3 secciones de andamios certificados, tipo multidireccional o de marco, que permitan el acceso seguro al tanque elevado.
El montaje y desmontaje del andamio debe ser realizado por personal suministrado por el proveedor.
El sistema debe ser inspeccionado y aprobado por el coordinador de trabajo en alturas antes de su uso.
El andamio debe contar con plataformas antideslizantes, barandas de protección, rodapiés y sistema de anclaje para líneas de vida

2.6.1 Aspectos adicionales que el contratista debe cumplir:

1) Garantizar cumplimiento de requerimientos de Seguridad y Salud en el Trabajo SST y Ambientales en la etapa precontractual y contractual, enunciados en el documento con código GCCON-AN-001 Anexo de verificación de criterios de contratación Versión 4.

2) El personal que ingrese a las instalaciones de la granja, sede del SENA CLEM, son responsabilidad del proveedor adjudicatario, por lo tanto, el personal con que cuente para este proceso debe presentar la dotación adecuada para dicha labor cumpliendo normas de seguridad y salud en el trabajo y debe presentar la planilla de pago de aportes a seguridad social integral vigente.

3) Los oferentes deben de garantizar en sus ofertas la utilización de Vehículos cumpliendo las normas respectivas de seguridad según el material, herramientas a transportar. El transporte, cargue, descargue y entrega de los elementos requeridos por el SENA, serán asumidos por el proveedor. El proveedor debe garantizar que el vehículo que ingresa a las instalaciones SENA cuente como mínimo el seguro obligatorio vigente Ley 769/2002 Articulo 42 (seguros obligatorios).

4) El contratista debe garantizar el pago a los aportes a la seguridad social según Decreto – Ley 1295/1994, de todo el personal utilizado para la ejecución del contrato.

5) Prestar el servicio según requerimiento

6) Los proponentes deben Presentar Certificación bajo la gravedad de juramento que, una vez adjudicado el contrato, realizaran los tramites y permisos con la Entidades competentes para realizar los servicios estipulados en el presente proceso.

7) Manejar cronogramas explícitos en los horarios acordados.

8) Atender las demás especificaciones técnicas descritas en la invitación a participar de condiciones.

9) El proponente deberá presentar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo, para el personal responsable de la ejecución del proceso, plan que deberá cumplir en su totalidad con las directrices emanadas de la resolución 1072 del 26 de mayo del 2015. Certificado de implementación del SGSST expedido por la ARL.

10) Como complemento a los alcances técnicos y para dar a conocer mejor las características técnicas se realizo una visita técnica a las instalaciones de la Granja del CLEAM el 03 de julio de 2025 a las 10:30 am.

 Nota: se anexa a este documento el acta de la Visita Técnica

2.7 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES/SERVICIOS/OBRAS

Los proponentes interesados en participar con sus propuestas en el proceso deben de tener en cuenta para la presentación de su oferta técnica la siguiente información y requisitos, deben incluir la información y soportes requeridos de:

1) La totalidad de los ítems del proceso, teniendo en cuenta el presupuesto establecido total del proceso.

2) Los servicios ofertados requeridos deben ser de excelente calidad (incluyendo las herramientas, equipos de trabajo y elementos de protección personal EPP) y cumplir con las especificaciones técnicas mínimas requeridas por la entidad.

Se entiende por servicios de mala calidad los que generen dificultades o contratiempos por incumplimientos en cronogramas, horarios, incluidos los de valor agregado ofertado, los que cuenten con especificaciones inferiores o diferentes a las exigidas para los diferentes fines, o con características diferentes o insuficientes

Los servicios ofertados en virtud de un contrato suscrito, que no cumplan con las especificaciones técnicas serán informados al contratista y deberán ser realizadas nuevamente en un término no mayor a diez (10)

días calendario, por el mismo valor pactado. En caso de incumplimiento parcial o total en la ejecución del contrato, se dejará constancia de esta en acta suscrita por las partes y se aplicarán las multas y sanciones establecidas en el contrato. Son incumplimientos del contrato la no realización de actividades en el cronograma de actividades indicado por el supervisor del contrato, la no disposición del personal requerido, la presentación de personal sin las herramientas, equipos de protección adecuados para la ejecución de actividades, en general no acatar los términos de ejecución incluidos en los documentos del proceso.

3) El plazo de ejecución del contrato se estima a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato/aceptación de la oferta (entiéndase registro presupuestal y aprobación de la garantía única), sin exceder el 30 de noviembre de 2025).

4) El riesgo y propiedad de los bienes: Será asumido por parte del PROVEEDOR.

5) Los precios de la propuesta serán invariables durante el término del trámite, perfeccionamiento y legalización del contrato.

2.7.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS QUE DEBEN CUMPLIR EL SERVICIO SOLICITADAS POR LA ENTIDAD. (LOTE 1. Mantenimiento de la PTAR y LOTE 2 Mantenimiento Acequia)

La oferta deberá cumplir con la totalidad de las características establecidas en las especificaciones técnicas. El documento de la oferta técnica debe contener la información suficiente de los servicios ofertados, características de estos, cantidad de rutinas, frecuencia, personal, equipos, el documento debe contener de manera clara las características técnicas y bondades del servicio ofrecido y que cumple con lo requerido. Esta información se requiere para la verificación de las ofertas por parte del equipo evaluador.

Los servicios ofertados se deben contemplar en su propuesta técnica y económica los cuales deben cumplir las especificaciones técnicas mínimas definidas en el presente proceso.

1. El proponente deberá aportar las hojas de vida del personal solicitado según el numeral 2.6.1 Equipo y/o personal requerido.

2. El proponente debe garantizar y plasmar en su oferta técnica y económica que cumplirá con los aspectos adicionales como los insumos y herramientas del Lote para el tratamiento de agua durante toda la vigencia.

3. Garantizar cumplimiento de requerimientos de Seguridad y Salud en el Trabajo SST y Ambientales en la etapa precontractual, enunciados en el Numeral 2.8.1 y 2.8.2 del estudio previo.

4. El proponente debe tener en cuenta en el precio global de cada ítem los gastos asociados al transporte de personal equipos y herramientas necesarios para el cumplimiento del objeto a contratar.

5. La oferta debe cumplir con los aspectos adicionales de trabajo en alturas y de espacios confinados, contemplando el personal, los equipos y permisos necesarios.

2.8 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

2.8.1 Obligaciones generales del contratista

1) Ejecutar el objeto del contrato bajo las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el proceso de contratación.
2) Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
3) Entregar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscrición del negocio jurídico, la(s) garantía(s) exigida en los estudios previos en los términos establecidos.
4) Mantener, durante toda la vigencia del contrato, los precios incluidos en su oferta.
5) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
6) Cuando se encuentre obligado, EL CONTRATISTA deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones legales vigentes. Las facturas o cuentas de cobro correspondientes deberán ser presentadas según la periodicidad establecida.
7) Responder en los plazos establezca la entidad, los requerimientos de aclaración o de información que le sean formulados.
8) Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). En el evento de no estar obligada al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, el contratista aportará certificación suscrita por el Representante legal o la persona natural. **El cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para efectuar cualquier pago.**
9) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular. El desconocimiento de esta obligación acarreará consecuencias de índole civil, penal y/o disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la entidad.
10) Informar, por escrito y dentro de los 3 días hábiles siguientes a su materialización, cualquier eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la normal y correcta ejecución del contrato.
11) Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del contrato o sobre sus obligaciones.
12) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. El contratista deberá informar de tal evento al SENA, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su ocurrencia, y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.
13) Restituir al SENA, al finalizar el contrato, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, en caso de que se hayan suministrado.
14) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

2.8.2 Obligaciones del contratista de Seguridad y Salud en el Trabajo

- Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST, Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST y Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL.

- Relación del personal que ingresa a las instalaciones con su respectivo pago de seguridad social, certificados de afiliación a EPS, AFP y ARL.
 Nota: Aplicable únicamente cuando se requiere ingreso de personal externo a la entidad para el cumplimiento de contrato. (PRECONTRACTUAL)
- El contratista debe contar con el personal adecuado para la realización de trabajos de alto riesgo como trabajo en alturas, trabajo en instalaciones eléctricas y trabajo en espacio confinado, que garantice el cumplimiento de la norma y la seguridad del personal tanto del contratista como de la entidad. (CONTRACTUAL)
- Certificación firmada por el representante legal en donde se manifieste que la empresa cuenta con un Plan Estratégico de Seguridad vial PESV implementado acorde con lo establecido en la Resolución 40595 de 2022 y posteriores y en donde en el desarrollo de cualquiera de los procesos contractuales podrán verificarse los ítems correspondientes que permitan su verificación. (PRECONTRACTUAL)
- Todo vehículo que ingrese a la sede debe contar con la documentación vigente, incluyendo el SOAT, la revisión técnico-mecánica, el botiquín de primeros auxilios y el extintor en buen estado. Asimismo, el conductor debe portar su licencia de conducción vigente (CONTRACTUAL)
- Listado de trabajadores que desarrollen actividades de trabajo en alturas, con su respectivo Certificado vigente de trabajo en alturas avanzado y reentrenamiento acorde a requerimientos de la normatividad vigente. (PRECONTRACTUAL)
- Coordinador de Trabajo Seguro en Alturas: Hoja de Vida con soportes del profesional, con experiencia certificada mínima de un año relacionada con trabajo en alturas, certificación en la norma de competencia laboral vigente para trabajo seguro en alturas, capacitación en el nivel de coordinador de trabajo en alturas Nota: El coordinador debe permanecer en el sitio durante la ejecución del mantenimiento del tanque elevado. (PRECONTRACTUAL)
- Supervisor para trabajo en espacios confinados: Hoja de Vida con soportes del profesional, con experiencia certificada relacionada con trabajo en espacios confinados, certificación en la norma de competencia laboral vigente para trabajo en espacios confinados, capacitación en el nivel de supervisor en espacios confinados. (PRECONTRACTUAL)
- Vigía para trabajo en espacios confinados: Hoja de Vida con soportes del profesional, con experiencia certificada relacionada con trabajo en espacios confinados, certificación en la norma de competencia laboral vigente para trabajo en espacios confinados, capacitación en el nivel de vigía. (PRECONTRACTUAL)
- Listado de trabajadores que desarrollen actividades de trabajo en espacios confinados, con su respectivo Certificado vigente de Trabajador entrante en espacios confinados acorde a requerimientos de la normatividad vigente. (PRECONTRACTUAL)
- Presentar un informe de gestión de manera mensual los primeros 5 días del mes que incluya:
 Estadísticas de accidentalidad de acuerdo a resolución 0312 de 2019 junto con el reporte de accidentalidad de la ARL del personal que desarrolla las actividades al interior de la entidad
 * Acta de entrega de elementos de protección personal
 * Charlas preoperacionales
 *Gestión del SISO de la obra
 * Desarrollo de inspecciones planeadas para la identificación de condiciones de obra
 * Procedimiento seguro para el desarrollo de actividades críticas y permisos de trabajo (CONTRACTUAL)
- Programa de prevención y protección contra caídas de alturas de acuerdo con los requerimientos de la normatividad vigente (SI APLICA). (PRECONTRACTUAL)

- Listado de equipos para trabajo seguro en alturas con su respectiva certificación (PRECONTRACTUAL)
- Listado de equipos para trabajo en espacio confinado con su respectiva certificación (PRECONTRACTUAL)
- Certificación y Hoja de vida de equipos o herramientas a utilizar con sus soportes de mantenimiento. (PRECONTRACTUAL)
- Lista de sustancias químicas con sus fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos
 Nota: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años)Entregar los productos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos(PRECONTRACTUAL)
- Mantener en las instalaciones del SENA las fichas de datos de seguridad de los productos Químicos usados.
 Las fichas deberán ser las suministradas por el fabricante, comercializador o importador acorde con definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos, las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Decreto 1496 de 2018 y resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años) (PRECONTRACTUAL)
- Mantener productos químicos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Decreto 1496 de 2018. (CONTRACTUAL)
- Presentar copia del procedimiento definido para el lavado y desinfección de tanques, en donde estén consignadas las actividades e insumos junto con las dosis a utilizar. (PRECONTRACTUAL)
- Cinco (05) días hábiles después de ejecutadas las actividades de mantenimiento y desinfección de los sistemas de almacenamiento de agua potable y haber llenado el tanque, se deberá realizar las mediciones de los parámetros de Fisicoquímicos y microbiológicos, mediante laboratorio acreditado por la autoridad por la entidad que cuente con la capacidad certificadora para dicho fin., garantizando el cumplimento de lo establecido en la Resolución 2115 de 2007. (CONTRACTUAL)
- Plan de emergencia actualizado (PRECONTRACTUAL)
- Declaración juramentada y firmada por el representante legal donde manifieste que contara en el sitio de mantenimiento, Botiquín de primeros auxilios, camilla y extintor con su respectiva señalización. (PRECONTRACTUAL)
- Personal mantenimiento plantas Eléctricas, Hoja de vida con soportes, experiencia certificada y anexar el certificado Conte (Consejo Nacional de Técnicos Electricistas) (PRECONTRACTUAL)

2.8.3 Obligaciones del contratista de Tipo Ambiental

- Entregar copia de la Licencia Ambiental vigente para el tratamiento, almacenamiento, aprovechamiento o disposición final de residuos peligrosos. (PRECONTRACTUAL).

Nota: El SENA verificará que el alcance de la licencia cubra los residuos a gestionar. Las empresas avaladas para el manejo de los residuos peligrosos se pueden consultar en la página web de las diferentes autoridades ambientales.
En caso que se realice la gestión de algunos residuos con terceros, se deberá entregar las certificaciones de alianzas comerciales y copias de las licencias ambientales respectivas.

- Declaración juramentada y firmada por el representante legal donde manifieste que realizara el manejo adecuado de los residuos generados en el servicio y que almacenara los residuos de manera adecuada. (PRECONTRACTUAL).
- Declaración juramentada y firmada por el representante legal donde garantice la protección de la acequia, fauna y flora. En caso de causar daños, se deberá realizar la reposición o restauración correspondiente (PRECONTRACTUAL).
- Entregar certificado de disposición final de residuos como lodos, generados durante las actividades, debe indicar, fecha, sitio de disposición final, cantidades en kg; en un término no mayor a tres (3) meses después de entregar residuos (CONTRACTUAL).
- Presentar certificado de disposición final de residuos peligrosos (RESPEL), generados durante las activades, debe indicar, fecha, sitio de disposición final, cantidades en kg; en un término no mayor a tres (3) meses después de entregar residuos. (CONTRACTUAL).
- Entregar informe del mantenimiento de la acequia, el cual debe contener como mínimo: Introducción, objetivo, alcance, Desarrollo de la actividad, registro fotográfico del antes y después, conclusión. (CONTRACTUAL).
- Entregar informe del mantenimiento de la PTAP, el cual debe contener como mínimo: Introducción, objetivo, alcance, Desarrollo de la actividad, registro fotográfico del antes y después, conclusión. (CONTRACTUAL).
- Informe completo de análisis fisicoquímico y microbiológico de agua potable, conforme a los lineamientos establecidos en la Resolución 2115 de 2007 del Ministerio de la Protección Social y el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial de Colombia, y demás normas complementarias vigentes: Enunciar el o los artículos de la norma frente a la cual se está realizando el monitoreo, El laboratorio deberá informar sobre la declaración de conformidad de manera que identifique claramente a qué resultados se aplica la declaración de conformidad; qué especificaciones, normas o partes de esta se cumplen o no y la norma aplicada. (CONTRACTUAL).
- Presentar copia de la Resolución de acreditación del IDEAM de todos los parámetros a analizar. (CONTRACTUAL).
- Soporte que evidencie que el personal encargado de la ejecución de los trabajos cuenta con formación, conocimiento o ha recibido sensibilización sobre el uso eficiente y el ahorro de agua y energía. (PRECONTRACTUAL).
- Declaración juramentada firmada por el representante legal en la que se comprometan a aplicar buenas prácticas de ahorro y uso eficiente del agua y energía durante su permanencia en las instalaciones. (PRECONTRACTUAL).
- Certificados de calibración de los medidores por la ONAC. (CONTRACTUAL).

2.8.4 Obligaciones del SENA

1) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.

2) Rechazar los bienes y/o servicios cuando estos no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
3) Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el contratista, con ocasión de la correcta ejecución del negocio jurídico suscrito.
4) Suministrar la información que previamente requiera el contratista en relación con el objeto del presente contrato.
5) Suscribir juntamente con el contratista y/o la Interventoría las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.
6) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. Para tal efecto, el Supervisor dará aviso oportuno al ordenador del gasto o a su delegado, sobre la ocurrencia de hecho constitutivo incumplimiento o mora de las prestaciones contratadas.
7) Informar al proveedor la forma como se deben presentar las facturas o documento equivalente.
8) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

2.9 PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato se estima a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato/aceptación de la oferta (entiéndase registro presupuestal y aprobación de la garantía única), sin exceder el 30 de noviembre de 2025).

2.10 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución del contrato será en la ciudad de Tuluá – Valle del Cauca (Colombia), en las instalaciones del SENA Centro Latinoamericano de Especies Menores, ubicado en el Km 2 Vía Tuluá-Buga sentido sur-norte del municipio de Tuluá, del SENA CLEM

2.11 DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la ciudad de Tuluá Valle del Cauca en la siguiente dirección Carrera 25 # 24-47 Tuluá SENA Sagrado Corazón de Jesús

2.12 FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO

Pagos que se realizarán durante el contrato	Determine el porcentaje que cada pago representa frente al valor total del contrato	Requisito para el pago
PAGO 1	Pago mensual o periódico conforme al avance de las entregas certificadas por el supervisor del contrato	Factura, Informe mensual de ejecución, RUT, Certificación del proveedor sobre pago de aportes seguridad social firmada por el revisor fiscal y expedición no mayor a 30 días.

Otra forma de Pago	El contrato resultante se pagará de la siguiente forma: pagos parciales mensuales que serán estimados con la suscripción del o los contrato (s) resultante (s). Cada pago se hará efectivo, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la radicación de la respectiva factura comercial (con el lleno de los requisitos establecidos en el art. 617 Estatuto Tributario), recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato y certificado de pago de seguridad social y aportes parafiscales firmado por el revisor fiscal o representante legal (art. 50 Ley 789 de 2002 y art. 23 Ley 1150 de 2007), de acuerdo con el derecho de turno. Si los documentos en referencia son devueltos por el SENA, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de estos, el SENA, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado, el contratista deberá presentar con la oferta la Certificación de existencia de cuenta corriente o de ahorros expedida por la entidad bancaria. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza

2.13. PAGO DE ANTICIPOS

Se requieren anticipos:	**SI:**	.	**NO:**	X	

Número de desembolsos que se realizarán durante el contrato	**Determine el porcentaje que cada desembolso representa frente al valor total del contrato**	**Amortización**	**Requisito para el desembolso**
DESEMBOLSO 1	N/A	N/A	N/A

2.13 CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

El Contrato requiere interventoría:	**SI:**	.
	NO:	X

De no requerir interventoría, o que la misma no sea integral (jurídica, técnica, financiera, contable y administrativa), indique las condiciones de idoneidad que debe cumplir quién realizaría la supervisión:	El supervisor el contrato debe contar con conocimientos en levantamiento topográfico y en aspectos ambientales referentes al vertimiento de aguas domésticas.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN

Mínima Cuantía

3.1 JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La modalidad de selección a aplicar corresponde a Mínima cuantía de conformidad con el Artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 274 de la Ley 1450 del 16 de junio de 2011 y por el artículo 94 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011, al referirse a las modalidades de selección, establece que la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos, contratación directa y contratación de mínima cuantía.
En atención al artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y reglamentada por el Decreto 1860 de 2021, no hay concurrencia entre las modalidades de la selección abreviada por Acuerdo Marco de Precios y de Mínima Cuantía y, por tanto, cuando el valor del objeto que se pretende contratar no exceda el 10% de la menor cuantía de la Entidad, independientemente de su objeto, se debe adelantar el procedimiento de contratación con base en la modalidad de selección de mínima cuantía, pues en este caso no debe tenerse en cuenta el objeto sino sólo el valor del Contrato. “Concepto Colombia Compras Eficiente, C-105 de 2022”.
El procedimiento de selección del contratista se rige por los principios de transparencia, selección objetiva e igualdad de derechos y oportunidades de los que se deriva la obligación de someter a todos los oferentes a las mismas condiciones definidas en la ley y en el pliego de condiciones, siendo este último la fuente de derechos y obligaciones de las partes y elemento fundamental para su interpretación e integración, pues contiene la voluntad de la administración a la que se someten los proponentes y futuro(s) contratista(s).
La Ley 1474 de 2011 en su artículo 88 (modifica el numeral 2 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007) establece “La oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos, contenida en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, resulte ser más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos (…)”

3.2 LIMITACIÓN A LAS MIPYMES

La posibilidad de limitar un proceso a Mypimes solo será procedente cuando el presupuesto sea inferior a USD 125.000.

El Proceso de selección es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 125.000)
De conformidad con el parágrafo del Articulo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1860 de 2021, “dentro del mismo término para formular observaciones se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a MiPymes colombianas”. Dicho parágrafo indica textualmente: “Parágrafo. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 30 y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en estos procedimientos de selección para Mipyme se aplicará lo prescrito en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 de este Decreto. No obstante, de conformidad con el numeral 3 del presente artículo, las solicitudes para limitar el proceso a Mipyme se recibirán durante el término previsto en dicho numeral. Además, en el aviso de que trata el numeral 4 de este artículo se indicará si en el proceso aplican las limitaciones territoriales de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.3 o si podrá participar cualquier Mipyme naciona/.” Dichos artículos tratan acerca de: 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mípyme, 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales y 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas.

De los apartes mencionados del decreto se destaca a tener en cuenta que es posible: “limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia…” ; “Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.”

“La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

Parágrafo 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación”.

Para ordenar la apertura del proceso limitado a MYPIMES se deberá:

a. Haber recibido por lo menos dos (2) manifestaciones de interés solicitando limitar la convocatoria exclusivamente a MYPIMES, adjunto certificado de existencia y representación legal para las personas jurídicas y registro mercantil para las personas naturales y/o tarjeta profesional y vigencia en las profesiones descritas en la capacidad jurídica.
b. Las solicitudes deben recibirse por lo menos un (1) día hábil después de la publicación de la invitación a través de la sección mensajes de la plataforma SECOP II
c. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.
d. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015.
e. En caso de que los organismos realicen convocatorias limitadas con aquellas Mipyme colombianas que tengan domicilio en el Distrito Especial de Santiago de Cali, cada Mipyme deberá acreditar su domicilio según el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015
f. Las Mipymes que participen en los procesos de selección, deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por ley, tal y como lo señala el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015.
g. En las convocatorias limitadas, solo se deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.
h. Si el proceso de contratación es limitado a Mipymes no podrán aplicarse los criterios habilitantes ni de calificación diferenciales para Mipymes (Art. 2 2.1.2.4.2.18 Decreto 1082 de 2015); sin embargo, la limitación, no excluye la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres.

Finalmente, otros aspectos que deben tenerse en consideración con relación a las convocatorias limitadas a Mipymes en los procesos de mínima cuantía, son:

A. Se abre la posibilidad de limitar procesos de mínima cuantía a Mipymes.

En este caso las solicitudes para limitar el proceso a Mipymes se recibirán un día hábil después de la publicación de la invitación.

B. En los cronogramas que se incluyan en las invitaciones públicas de los procesos de selección de mínima cuantía, se debe precisar el momento en el cual se informará mediante aviso a la comunidad la limitación del proceso a Mipymes.

C. En el aviso de que trata el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, que define si el proceso queda o no limitado a Mipymes, se debe indicar si en el proceso aplican las limitaciones territoriales de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015 o si podrá participar cualquier Mipyme nacional.

Nota 1: Las solicitudes de limitar a Mipymes se recibirán a través de la sección mensajes de la Plataforma SECOP II

Para el presente proceso en el cronograma se indica la fecha hasta la cual se pueden presentar las solicitudes de limitación a Mipymes, y en caso de ser limitada por solicitudes que se reciban, se realizará adenda para modificar y agregar el espacio para que los proponentes acrediten los documentos que deberán aportar en caso de que se limite el proceso, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1860 de 2021.

NOTA. El SENA publicará un aviso mediante mensaje público del dentro del proceso electrónico, para informar si el proceso no es limitado a Mipymes. Lo anterior, para conocimiento de todos los interesados.]

4. VALOR ESTIMADO DEL (DE LOS) CONTRATO(S)

El valor estimado del contrato asciende a la suma de **CIENTO VEINTIDÓS MILLONES DE PESOS M/CTE ($122.000.000)**, valor que incluye el IVA (cuando aplique), así como todos los impuestos, costos directos e indirectos, tasas, contribuciones de orden nacional y/o municipal, y demás obligaciones legales aplicables.

Este valor está dividido en los dos CDP que avalan el presupuesto los cuales son:

- CDP 4525 del 12/01/2025
- CDP 5525 del 13/01/2025

Para la estimación del presupuesto de este proceso de selección, el SENA CLEM realizó un estudio de mercado en el cual se evaluaron los valores de referencia para la contratación del servicio requerido. Como resultado de dicho estudio, se determinó un valor estimado de **NOVENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS Y VEINTE Y NUEVE MIL TRECIENTOS NOVENTA PESOS M/Cte ($91.229.390)**, IVA incluido, para ***Contratar el mantenimiento de la Planta de Tratamiento de Agua Potable (PTAP) de la Granja SENA-CLEM y la descolmatación de la acequia que alimenta dicha planta, vigencia 2025***

Este valor se encuentra debidamente soportado en el documento anexo denominado **Estudio de Mercado o de Sector**, el cual forma parte integral del presente documento.

4.1 ANÁLISIS DEL SECTOR

Para conocer el estudio del sector realizado por la entidad para el presente proceso, remítase al anexo titulado “Análisis y estudio del sector”.

NOTA. Las variables utilizadas para calcular el presupuesto y los rubros que lo componen se encuentran descritas en el Análisis del sector.

4.2 ASPECTOS PRESUPUESTALES

RUBRO			
PRESUPUESTO		**RUBRO**	**VALOR**
Inversión	**X**	**C-3699-1300-15-53105B-3699016-02**	**$52.000.000**
Inversión	**X**	**C-3699-1300-15-53105B-3699016-02**	**$70.000.000**
Funcionamiento			

Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Fecha de vencimiento del CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números
4525	12/01/2025	31/12/2025	912524	C-3699-1300-15-53105B-3699016-02	Propios	CINCUENTA Y DOS MILLONES DE PESOS	$52.000.000
5225	13/01/2025	31/12/2025	912524	C-3699-1300-15-53105B-3699016-02	Propios	SETENTA MILLONES DE PESOS	$70.000.000

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

5.1 FORMA DE ADJUDICACIÓN

El proceso será adjudicado hasta por el valor total del presupuesto, al proponente que presente la oferta económica **más favorable** que cumpla con todos los requerimientos del proceso. La oferta económica debe incluir todos los mantenimientos y repuestos estimados para cada vehículo. En la adjudicación se podrán incrementar las cantidades de los materiales y/o servicios a los que se les disminuyeron según resultado del estudio de mercado, siempre que la oferta aceptada con menor precio lo permita y de acuerdo con las necesidades del centro.

5.1.1 Clasificación de la adjudicación

Se verificará la propuesta del proponente que oferte el menor valor en su propuesta económica para todos los servicios requeridos, detallados en los documentos del proceso y en el pliego de condiciones del proceso en SECOP II.

La propuesta debe presentarse, discriminando el valor neto de cada bien ofertado, el valor debe incluir toda clase de impuestos, transporte, fluctuaciones de precios y todas aquellas erogaciones necesarias para la ejecución del contrato.
Los precios de la propuesta serán invariables durante el término del estudio, trámite, perfeccionamiento y legalización del contrato. El valor ofertado debe incluir IVA (conforme el Artículo 437 de Estatuto Tributario) y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Nota 1: el proponente es el único responsable y debe asumir el valor del IVA, en caso de incurrir en errores con la tarifa correspondiente en los bienes y/o servicios ofertados.

Nota 2: La oferta económica es digitada directamente por el proponente en SECOP II, en la sección 3-Cuestionario del pliego de condiciones. Los valores allí digitados deben de contener todos los costos directos e indirectos, IVA y demás impuestos en que deba incurrir de resultar adjudicatario del proceso.

Se solicita anexo a la oferta económica en documento pdf, donde debe discriminar solo el porcentaje (%) o tarifa de IVA de cada bien y/o servicio ofertado a facturar de resultar adjudicatario. Este formato básicamente es para verificación por parte del supervisor de las facturas presentadas durante la ejecución del contrato y para tener en cuenta para registros de bienes al inventario del SENA.

El SENA no reconocerá variaciones ni aumentos en los precios de los bienes/servicios que proponga, ni se reconocerán valores en los que el proponente deba incurrir por olvido de éste, o que no sean incorporados en la respectiva propuesta.

El Proponente deberá tener en cuenta que:

• Las variables, así como las proyecciones que de ellas se realicen, para efectos de la formulación de la propuesta económica, son de responsabilidad exclusiva del proponente y por tanto serán por su cuenta y riesgo las diferencias que pueda presentarse entre dichas proyecciones y el comportamiento real de las variables durante la ejecución del contrato.
• Tener en cuenta la distribución de riesgos contractuales previsibles contenida en el presente documento, los anexos del estudio previo y la invitación.
• Tener en cuenta todos los costos que se requieran para la correcta ejecución del objeto del contrato derivado del presente proceso, entre ellos, los generados por el transporte del personal, equipo, software, consecución de información, al área de trabajo para la realización de las actividades, etc. Del mismo modo, deberá considerar las condiciones, climáticas, ambientales y de orden público del área del proyecto, entre otras.
• Tener en cuenta que la totalidad de los tributos, independientemente de la denominación que asuman o del nivel territorial del que provengan, que se causen o llegaren a causar por la celebración, ejecución y liquidación del contrato objeto del presente proceso de selección, serán de su cargo exclusivo.

• El valor total de la propuesta no debe superar el presupuesto oficial estimado (del proceso total y de cada lote si el proceso está organizado por lotes).
• Las propuestas serán revisadas en sus operaciones aritméticas. Por error aritmético se entiende aquel en que incurre el proponente cuando realiza una indebida operación matemática para obtener el valor total, propuesto, pero con la certeza de las cantidades (que no pueden ser diferentes a las solicitadas por EL SENA y los precios unitarios propuestos. Las correcciones efectuadas a las ofertas de los proponentes, según el procedimiento anterior, serán de forzosa aceptación para éstos.
• Si se presenta oferentes no responsables de IVA, en el análisis económico del precio más bajo se tendrá en cuenta el valor total de la oferta antes del impuesto del IVA.
• El SENA efectuará las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención (Retención en la Fuente, ICA -Industria y Comercio Anticipado- cuando corresponda -5 por mil o tarifa del municipio del oferente- y RETEIVA, retención en la fuente cuando corresponda, en todos los casos: 0.5% estampilla Pro UCEVA, 0.5% estampilla Pro Pacifico. Para los contratos relacionados con la Industria de la Construcción adicional: Universidad Nacional, Prodesarrollo).

Deberán ser tramitadas por el PROPONENTE, las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del SENA o costo para ella.
• Todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de las garantías en caso de que se le requiera (contrato de seguro, garantía bancaria o patrimonio autónomo, según decida el proponente), son de cargo exclusivo del CONTRATISTA. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos

5.1.1 Lotes

El proponente deberá realizar la cotización de ambos lotes ya que son servicios relacionados y “no” se adjudicarán por separado.

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL LOTE	TOTAL ESTIMADO	
1	MANTENIMIENTO DE LA PTAP	$	64.237.590
2	MANTENIMIENTO DE LA ACEQUIA	$	26.991.800
TOTAL PRESUPUESTO ESTIMADO		**$**	**91.229.390**

5.2 REQUISITOS HABILITANTES

5.2.1 De capacidad jurídica

Podrán participar en el proceso de selección todas las personas naturales y jurídicas nacionales o extranjeras, individualmente o en forma conjunta bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, cuya actividad comercial u objeto social esté relacionado con el objeto a contratar en el proceso de selección de conformidad con lo establecido en el artículo 99 del Código de Comercio, que estén legalmente

constituidas (personas jurídicas), que cumplan con todos los requisitos exigidos en el presente documento y que no se encuentren dentro de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución Política de Colombia y en la Ley. **Este último hecho se debe expresar bajo la gravedad de juramento, en la carta de presentación de la propuesta.**

El oferente podrá presentar oferta de las siguientes maneras:

1) De manera singular.
2) De manera plural bajo las modalidades de Consorcio o Unión temporal.

NOTA 1. El proponente singular o el proponente plural deberán cumplir con todos los requerimientos establecidos en el proceso de selección.

NOTA 2. El proponente singular o el proponente plural deberá presentar propuesta para la totalidad de los servicios que conforman el objeto, por lo cual, si la propuesta se presenta bajo alguna de estas dos formas (singular o plural) no se aceptará la presentación de propuestas parciales.

Propuesta de Personas jurídicas extranjeras

En caso de que el proponente sea una persona jurídica extranjera o que el consorcio o unión temporal esté conformada por una o varias personas jurídicas extranjeras, esta(s) deberá(n) acreditar su existencia y representación legal de conformidad con lo establecido en el Código Civil y el Código de Comercio, en concordancia con el Estatuto General de Contratación.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 50 del Decreto 019 de 2012, las personas jurídicas extranjeras de derecho privado y las organizaciones no gubernamentales extranjeras sin ánimo de lucro con domicilio en el exterior, que establezcan negocios permanentes o deseen desarrollar su objeto social en Colombia, deberán constituir en el lugar donde tengan tales negocios o en el lugar de su domicilio principal en el país, apoderados con capacidad para representarlas judicialmente.

Con tal fin se protocolizará en la notaría del respectivo circuito prueba idónea de la existencia y representación de dichas personas jurídicas y del correspondiente poder. Un extracto de los documentos protocolizados se inscribirá en el registro de la respectiva Cámara de Comercio del lugar. Para este caso, los proponentes deberán presentar con las propuestas el documento que acredite tal situación.

Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal o domicilio en Colombia, bien sea como interesados individuales o integrantes de consorcio, unión temporal, acreditarán su existencia y representación legal, mediante el certificado equivalente al que expiden las cámaras de comercio colombianas, emitido por organismo o autoridad competente del país de origen de la persona jurídica extranjera, con una fecha de expedición no superior a tres (3) meses antes de la fecha límite de recepción de propuestas.

Así mismo, deberán presentar sus propuestas a través de apoderado facultado para tal fin, con arreglo a las disposiciones legales que rigen la materia, anexando el respectivo poder con su propuesta. Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en Consorcio o Unión Temporal y, en tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del Consorcio o Unión Temporal con los requisitos señalados en el

Pliego relacionados con documentos extranjeros, particularmente con lo exigido en el Código de Comercio de Colombia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.

Para el caso de extranjeros, se aplicará el principio de reciprocidad, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993.

5.2.1.1 Formato – Carta de presentación de la oferta

El proponente debe suscribir la Carta de presentación de la oferta mediante la cual, de forma expresa, hace entrega de una propuesta para participar en el presente proceso de selección y en donde se compromete a suscribir el contrato y a ejecutarlo en el evento que le sea adjudicado, para lo cual los proponentes deberán suscribir el formato suministrado.

Esta carta deberá estar firmada por el proponente: persona natural, representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se debe anexar el poder autenticado donde se especifique si se otorga poder para presentar la oferta, participar en todo el proceso de selección y suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado.

Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión temporal, en la carta de presentación se debe indicar el nombre del consorcio o unión temporal. Antecediendo a la firma, se debe indicar en forma clara el nombre de la persona que suscribe la oferta.

NOTA. La Carta de presentación de la oferta incluye la acreditación de socios que conforman la sociedad, el Acuerdo de confidencialidad, el Compromiso anticorrupción, la declaratoria de inhabilidades e incompatibilidades, el Pacto de transparencia, la autorización de notificación electrónica al que se obliga el proponente, entre otros. Por tal razón se debe utilizar el formato establecido por la entidad.

5.2.1.2 Documento de identificación

El proponente debe anexar fotocopia de la cédula de ciudadanía o de extranjería. Si se trata de un proponente extranjero deberá cumplir con los mismos requisitos, procedimientos, permisos y licencias previstos para el oferente colombiano y acreditar su plena capacidad para contratar y obligarse conforme a la legislación de su país.

NOTA. Si se trata de consorcio o unión temporal se deben anexar los mismos documentos de cada uno de sus integrantes y del representante de este.

5.2.1.3 Documento que acredite la situación militar definida

La proponente persona natural, cuando presente su oferta a título singular o como integrante de modalidad asociativa, deberá anexar fotocopia de libreta militar o el certificado mediante el cual acredite su situación militar definida.

5.2.1.4 Certificado de existencia y representación legal

Si la oferta es presentada por una persona jurídica singular o plural

Se debe adjuntar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, con una expedición no mayor a un (1) mes, contado de manera previa a la fecha de cierre del proceso de selección. En el certificado deberá constar quién ejerce la representación legal, las facultades de este, el objeto social relacionado o con actividades afines al proceso, la duración de la sociedad, la cual deberá ser como mínimo igual al término de ejecución del contrato y un año más, tamaño de la empresa y domicilio social.

En el evento en que el contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio se haga la remisión a los estatutos de la sociedad para establecer las facultades del Representante legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos y si de estos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, el oferente deberá anexar la correspondiente autorización, previamente impartida por la Junta de Socios o su equivalente, en donde se otorgue esta función y lo faculte específicamente para presentar la propuesta en el presente proceso de selección y celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar seleccionado.

Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al Representante Legal, el oferente deberá allegar con la oferta la correspondiente autorización emitida en forma previa a la presentación de la propuesta por la junta de socios o el órgano de la sociedad que tenga esa función.

Si se trata de apoderado, el proponente deberá anexar el poder respectivo con las formalidades que establece la ley para este tipo de documentos, es decir, debidamente autenticado y con presentación personal, en el cual cuente con amplias facultades para actuar dentro del proceso. Si se trata de un poder general, además de las formalidades de ley, deberá acreditar la vigencia de este a través del correspondiente certificado expedido por la Notaría donde se otorgó tal poder.

NOTA 1. La responsabilidad de todos los integrantes de la forma asociativa es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 y en los artículos 1568 y 1571 del Código Civil.

NOTA 2. La forma asociativa, una vez adjudicado el proceso de selección, deberá presentar el NIT y la certificación bancaria donde se consignarán los valores del contrato.

Si la propuesta es presentada por persona natural

Tratándose de personas naturales que por disposición legal deban inscribirse en el Registro Mercantil, deberá allegar el certificado de inscripción con una expedición no mayor a un (1) mes, contado de manera previa a la fecha de cierre del proceso de selección y en donde conste la determinación de su actividad.

Si la oferta es presentada por persona jurídica extranjera

En caso de que el proponente singular o plural sea una persona jurídica extranjera o esté conformada por una o varias personas jurídicas extranjeras, esta(s) deberá(n) acreditar su existencia y representación legal

de conformidad con lo establecido en el Código Civil, el Código de Comercio, en concordancia con el Estatuto General de Contratación Pública.

5.2.1.5 Documento de constitución del consorcio o la unión temporal

En caso de consorcio o unión temporal, los proponentes indicarán dicha calidad, los términos y extensión de la participación, la designación de la persona que lo representará y señalarán las reglas básicas de la relación entre ellos y su responsabilidad, conforme el parágrafo 1 del artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Igualmente deberá anexare el respectivo documento de constitución de consorcio o unión temporal. La omisión de este documento o la de alguna(s) de sus firmas dará lugar a la subsanación correspondiente.

Cuando el proponente sea un consorcio o una unión temporal deberá presentar el acta de constitución en donde conste, como mínimo, lo siguiente:

a) El nombre del consorcio o unión temporal.
b) Identificación de los integrantes del consorcio o unión temporal.
c) Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o de unión temporal.
d) Indicar la participación porcentual de cada uno de los integrantes en la forma asociativa correspondiente.
e) Designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o la unión temporal, así como a su suplente.
f) Señalamiento de las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades.
g) Si se trata de una Unión temporal, señalar en forma clara y precisa los términos y extensión de la participación de cada uno de los integrantes en la propuesta y en su ejecución, y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato (Actividades), los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad.
h) Señalar la duración del consorcio o de la unión temporal, que en todo caso no deberá ser inferior al término de validez de la oferta más el término de ejecución del contrato y un (1) año más.
i) Deberá indicar que este no podrá ser disuelto ni liquidado y, en ningún caso, podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o la unión temporal, ni a terceros, sin la autorización de la entidad.
j) El documento de constitución debe suscribirse por todos sus integrantes y el representante del mismo.
k) Se anexarán los documentos de constitución y representación legal de cada uno de sus integrantes y de sus representantes legales, de conformidad con los términos establecidos en el presente estudio previo.

NOTA 1. Para estos efectos, se sugiere diligenciar el modelo del **FORMATO – CONFORMACIÓN DEL PROPONENTE PLURAL** que se publica con el proceso.

NOTA 2. En el evento de presentarse inhabilidades sobrevinientes para los miembros de la unión temporal o consorcio, el representante legal tendrá la obligación de informarlo por escrito a la entidad dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la ocurrencia o conocimiento de los hechos que dieron lugar a ella.

5.2.1.6 Registro Único de Proponentes (RUP)

No aplica.

Inscripción de personas extranjeras en el Registro Único de Proponentes (RUP)

No aplica

5.2.1.7 Registro Único Tributario (RUT)

El proponente persona natural o jurídica y cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar con su oferta copia del Registro Único Tributario – RUT. Las actividades registradas en el RUT deben estar acordes con la actividad registrada en la Cámara de Comercio y acordes con el objeto contractual del presente proceso.

5.2.1.8 Certificación de pago a seguridad social y aportes parafiscales

De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de Ley 1150 de 2007, a la fecha de la presentación de la propuesta el proponente deberá aportar certificaciones del cumplimiento de sus obligaciones y pago de aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. Este requisito se acreditará mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este se encuentre inscrito en el Certificado de existencia y representación legal o, en su defecto, por el representante legal, el cual, en todo caso, acreditará el cumplimiento de la obligación como mínimo en los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta.

En el caso que las sociedades (y asimiladas) colombianas que sean contribuyentes declarantes del impuesto de renta y que se encuentren exoneradas del pago de Salud, SENA e ICBF respecto de los empleados que devenguen menos de 10 SMLMV en los términos del artículo 65 de la ley 1819 de 2016 que modificó el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, deberán ponerlo de presente por medio de un documento emanado por el representante legal y revisor fiscal.

Personas jurídicas singular o plural

El proponente, persona jurídica singular o plural, debe presentar la información establecida en el **FORMATO – PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES** suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal. En el documento deberá constar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.

La entidad no exigirá las planillas de pago, ya que bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal.

Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el **FORMATO – PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES**.

Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en el país.

Personas naturales

La proponente persona natural debe acreditar la afiliación al Sistema de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos. Los referidos certificados se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse dicha fecha, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.

Cuando la persona natural tenga personal a cargo, el requisito se acredita con la correspondiente planilla de pago del mes anterior al cierre del proceso.

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud. Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado.

5.2.1.9 Garantía de seriedad de la oferta

- No aplica

5.2.1.10 Certificado de antecedentes fiscales – CGR

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión temporal se encuentre incluido en el boletín y/o inhabilitado no podrá contratar con la entidad, salvo que acredite que tiene un acuerdo de pago vigente y que está cumpliendo con el mismo.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.11 Certificado de antecedentes disciplinarios – PGN

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión temporal se encuentre incluido en el boletín y/o inhabilitado no podrá contratar con la entidad.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.12 Certificado de antecedentes judiciales

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.13 Certificado del Registro nacional de medidas correctivas

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.14 Certificado de Registro de inhabilidades por delitos sexuales

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.15 Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) deberá aportar junto con su oferta el certificado señalado por Ley 2097 de 2021 a su nombre.

Para obtener el certificado, el proponente deberá seguir las instrucciones señaladas en la página web: https://www.redam.gov.co

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.16 Requisito habilitante de orden jurídico

1) Certificación de Cumplimiento de la Cuota de Aprendices: El proponente debe presentar certificación sobre el cumplimiento de la cuota de aprendices, aún si está regulada o no con cuota de aprendices. PERSONA JURÍDICA: certificación firmada por el revisor fiscal (si la empresa está obligada a tener revisor fiscal) o contador; siempre anexar copia simple de la tarjeta profesional y cédula. PERSONA NATURAL: Si no está obligada a tener contador, certificación firmada por la persona natural. Persona natural con establecimiento de comercio deberá presentar certificación escrita firmada por el revisor fiscal (si está obligado a tener RF) o contador con copia simple de la tarjeta profesional y cédula).

2) Declaración bajo juramento de estar o no incurso (s) en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar, que se entenderá prestado con la firma de la propuesta o del contrato si fuera el caso.

3) Garantizar que se encuentra a paz y salvo por infracciones al código nacional de policía y convivencia.

4) Autorización para notificación electrónica GCCON-F-059

5) Certificar si ES o NO Declarante de Renta y garantizar cumplir con lo dispuesto en la Ley 2013 del 2019 (publicidad declaración de renta – SIGEP).

6) Certificación de cuenta bancaria: Expedida por el Banco con fecha de expedición no superior a treinta días anteriores a la fecha de presentación de la oferta, Número de la Cuenta bancaria, nombre de la cuenta y tipo de cuenta. La cuenta debe ser a nombre del proponente, esta será la cuenta para el pago del contrato si resulta adjudicatario 20. Anexar compromiso anticorrupción. El compromiso que debe contraer el (los) PROPONENTE (S), deberá hacerse constar en comunicación escrita de compromiso y se contraerá bajo la gravedad de juramento, el que se entiende prestado por la sola suscripción de documento que anexa a la oferta. Se incluye formato 1 sugerido en documentos del proceso.

5.2.2 De carácter técnico

En el presente proceso se requiere que los proponentes interesados, evidencien experiencia en la comercialización especializada de los productos requeridos, por tratarse de elementos esenciales para el cumplimiento de las acciones de formación que realiza el centro.

Los proponentes interesados en participar deberán acreditar experiencia técnica con alguna de las siguientes condiciones:

i). Dos (2) certificaciones de haber ejecutado contratos con objeto contractual similar, de la misma naturaleza o relacionados con la contratación del presente proceso.
ii). Copia de dos (2) contratos ejecutados, cada uno con su correspondiente *acta de liquidación, donde se evidencie su ejecución a satisfacción.

iii). Una combinación de las dos primeras opciones, es decir una certificación y copia de un contrato con su correspondiente acta de liquidación*.

iv) Si la experiencia a acreditar corresponde a contratos ejecutados durante los últimos cinco (5) años, con el SENA CLEM, puede aportar solo copia del contrato o aceptación de oferta o acta de liquidación firmada, la ejecución será verificada por los evaluadores con apoyo de área contratación.

Las certificaciones deberán estar firmadas por la persona competente, así:

- Para contratos públicos, por el ordenador del gasto de la entidad o el funcionario competente.
- Para contratos privados suscritos con personas jurídicas, por el representante legal o la persona delegada o autorizada para suscribirlo de acuerdo con los estatutos de la empresa.
- Para contratos privados suscritos con personas naturales, por la misma persona natural con quien se suscribió el contrato.

NOTA 1: Las certificaciones deben contener mínimo:

a) Nombre de la empresa Contratante (Dirección y Teléfono)
b) N.I.T
c) Nombre del Contratista
d) Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros.
e) Número del contrato (si tiene)
f) Objeto del contrato
g) Valor del Contrato (si el contrato se encuentra en ejecución el valor ejecutado)
h) Fecha de suscripción, inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año).
i) Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año)
j) Nombre y firma de quien expide la certificación

5.2.2.1 De seguridad y salud en el trabajo

Los requerimientos de SST deberán ser acreditados con los soportes solicitados en la etapa precontractual según los requisitos del numeral 2.8.2 y también plasmados en el formato anexo verificación de requisitos contractuales GCCON-AN-0001.V5. además de los requeridos durante la ejecución del contrato que sean designados por el supervisor del contrato y/o el personal de apoyo técnico ambiental.

5.2.2.2 De gestión ambiental

Los requerimientos del área ambiental deberán ser acreditados con los soportes solicitados en la etapa precontractual según los requisitos de los numerales 2.8.3 y también plasmados en el formato anexo verificación de requisitos contractuales GCCON-AN-0001.V5. además de los requeridos durante la ejecución del contrato que sean designados por el supervisor del contrato y/o el personal de apoyo técnico ambiental.

5.2.3 De carácter financiero

- No aplica

5.2.3.1 Capacidad financiera

- No aplica

5.2.3.2 Capacidad organizacional

- No aplica

5.2.3.3 Acreditación de la capacidad financiera y organizacional

- No aplica

5.3 REQUISITOS PONDERABLES

- No aplica

5.4 OTROS ASPECTOS

VISITA PROGRAMADA.	**SI**		**NO**	x
MUESTRA	**SI**		**NO**	X
VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN	**SI**		**NO**	X

6. ANÁLISIS DE RIESGOS

El análisis de riesgos se encuentra establecido en el **ANEXO – MATRIZ DE RIESGOS**, el cual fue elaborado con base en lo establecido por Colombia Compra Eficiente.

7. GARANTÍAS

Señale con una "X" los amparos a exigir:	
	Seriedad de la oferta: por el (10%) (podrá ser mayor) del valor de la oferta, vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato
	Buen manejo y correcta inversión del anticipo: por el (100%) del monto del anticipo, vigente por el plazo del contrato y cuatro (4) meses más después de la liquidación del contrato.
	Pago anticipado: por el (100%) del monto del pago anticipado, vigente por el plazo del contrato y cuatro (4) meses más después de la liquidación del contrato

X	**Cumplimiento:** por el (10%) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y cuatro (4) meses más después de la liquidación del contrato.
X	**Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:** por el (5%) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más después de la liquidación del contrato.
	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados: por el (10 %) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más después de la liquidación del contrato.
X	**Calidad del servicio:** por el (10 %) del valor del contrato vigente por el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más después de la liquidación del contrato.
	Protección de los bienes: por el 10% del valor del contrato, vigente durante el plazo de ejecución del contrato.
X	**Póliza de Responsabilidad extracontractual:** por un valor asegurado de SMLMV, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato.

8. ACUERDOS COMERCIALES

		Entidad Estatal cubierta	**Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial**	**Excepción Aplicable al Proceso de Contratación**	**Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial**
		SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO
Alianza Pacífico	Chile	NO	NO	NO	NO
	México	NO	NO	NO	NO
	Perú	NO	NO	NO	NO
Canadá		NO	NO	NO	NO
Chile		NO	NO	NO	NO
Corea		NO	NO	NO	NO
Costa Rica		NO	NO	NO	NO
Estados Unidos		NO	NO	NO	NO
Estados AELC		NO	NO	NO	NO
México		NO	NO	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	NO	NO	NO	NO
	Guatemala	NO	NO	NO	NO
	Honduras	NO	NO	NO	NO
Unión Europea		NO	NO	NO	NO
Comunidad Andina		**N/A**	**N/A**	NO	NO

9. ANEXOS

Análisis de sector
Matriz de riesgo
Copia:
CDP 4525 del 12/01/2025
CDP 5525 del 13/01/2025
Anexo – Requisitos SST Y Ambientales – Formato GCCON-AN-001 guía ambiental
Acta de Visita Técnica del 03 de julio de 2025

El presente documento se suscribe el 11 de agosto de 2025

JORGE IVAN NOGUERA JIMENEZ
Subdirector (E) Centro Latinoamericano de Especies Menores

Elaboró: Jhon Wilson Alvarado – Profesional G02 Contratación Bienes y Servicios CLEM
Revisó componente jurídico: Luz Edith Camacho Vargas – Abogada CLEM
Revisó componente técnico: Viadid Martínez Romero – Instructor G12
Diana Lorena Ahumada – Responsable SST CLEM
María José Cuellar Sayusth– Dinamizadora Ambiental CLEM
Vo.Bo.: Fernando González Apolinar – Coordinador Administrativo y Financiero CLEM